

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-4455 *Notificación auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 41/2017.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000041/2017, a instancia de JUNCAL ALBERDI VERGARA, frente a MARIANO BENITO y CARLOS PELÁEZ, SL, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

EL MAGISTRADO,
D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

Santander, 26 de abril de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a D^a JUNCAL ALBERDI VERGARA, con la empresa MARIANO BENITO y CARLOS PELÁEZ, SL, condenando a la misma a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

D^a JUNCAL ALBERDI VERGARA.
INDEMNIZACIÓN: 1.481,12 €.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 8.037,42 €.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al nº 3867000064004117, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

CVE-2017-4455

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MARIANO BENITO y CARLOS PELÁEZ, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 26 de abril de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/4455

CVE-2017-4455